

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 069

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-54417	RECLAMANTE: HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA	AUTO DE PRUEBA	545 del 4 de MAYO de 2009	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: ETERNIT COLOMBIANA S.A REPRESENTANTES LEGALES: MILTON SANCHEZ BARRERA OSCAR JAIRO CALDERON HERNANDEZ MARIA CRISTINA BARRERO DE GUTIERREZ APODERADO JUDICIAL: EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	02-113697	RECLAMANTE: COMCEL S.A. , Y OCCEL S.A.	POR EL CUAL SE CONCEDE UN RECURSO DE APELACION	547 del 5 de MAYO de 2009	LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	TRES (3)
		INVESTIGADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. Y EMP BOGOTA S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	01-87871	RUIZ LOPEZ DAMAIRA MARGOT	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 22837 del 4 de MAYO de 2009	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 7 de Mayo de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 7 de Mayo de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA